

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 01-CO-11.15.65, Córdoba

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 3 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-CO-11.15/65, Córdoba.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Córdoba.—«Parque de zona y estación de ligantes de Montoro» a don Cándido Campos Fernández, en la cantidad de pesetas 4.156.750, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 4.312.243,93 un coeficiente de adjudicación de 0,963941295.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-T-202-11.10/65, Tarragona

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 3 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-T-202-11.10/65, Tarragona.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Tarragona.—«Mejora del firme. Red arterial de Reus. Avenida de la Misericordia» a «Construcciones Monitor, S. A.», en la cantidad de pesetas 5.191.198 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.143.429,86 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,844999882.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-B-289-11.131/64, Barcelona.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 31 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-289-11.131/64, Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Barcelona.—«Cubrimiento de un tramo de la riera de San Pedro de San Premiá de Mar para construcción de un aparcamiento adyacente a la C. N. II, p. k. 644. Travesía de Premiá de Mar a don Emilio Jimeno Pérez, en la cantidad de 1.510.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.597.699,32 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,945108995.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, Pedro María Mañueco.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Leopoldo Mompó Aliño para la construcción de un frigorífico en la Zona de Servicio del puerto de Valencia.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Leopoldo Mompó Aliño para la construcción de un frigorífico en la Zona de Servicio del puerto de Valencia, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Direccion General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 23 de abril de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre empalme a Cañete la Real (C-341) y Cañete la Real (expediente número 7.285), a «Los Amarillos, S. L.», como hijuela del que es concesionario entre Málaga y Ronda (V-2.071:MA-25), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre empalme a Cañete la Real (C-341) y Cañete la Real, de siete kilómetros de longitud, se hará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto domingos y festivos, una expedición de ida y vuelta entre Cañete la Real y Ronda.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-2.071:MA-25).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base: (V-2.071:MA-25).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—3.521-A.

Servicio entre Corrales del Vino y Villanueva de Campean (expediente número 7.960), a don Matias del Río Prieto, como hijuela del que es concesionario entre Zamora y Salamanca (V-1.053:za-SA-25), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Corrales del Vino y Villanueva de Campean, de 3,100 kilómetros de longitud, se hará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto festivos, una expedición de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-1.053:za-SA-25).

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base: (V-1.053:za-SA-25).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b), considerado en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—3.522-A.

Servicio entre Villalube y Abezames (expediente número 7.737), a don Luis Posadas García, por cesión a su favor de los derechos del peticionario don Agapito Novoa Pérez, como prolongación del servicio Zamora y Villalube (V-1.562:ZA-17), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Villalube y Abezames, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Malva, Bustillo, Malva, Fuentesecas y Pozoantiguo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Malva y Abezames y viceversa, que podría desaparecer si se renuncia a la concesión actual entre Abezames y Zamora.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: